



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 080 -2017-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 17 NOV 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 08 de Noviembre del año 2017; VISTO Y DEBATIDO el Oficio N° 0020 - 2017-GR.CAJ/CR-MRSQ, de fecha 07 de Noviembre del 2017; del Consejero Regional por la Provincia de San Pablo Prof. Melva Raquel Santa Cruz Quispe; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, "Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite";

Que, mediante Oficio N° 0020 - 2017-GR.CAJ/CR-MRSQ, de fecha 07 de Noviembre del 2017; del Consejero Regional por la Provincia de San Pablo Prof. Melva Raquel Santa Cruz Quispe; solicita al Presidente del Consejo Regional Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: "se estará iniciando el proyecto de electrificación rural de los Caseríos de Poquish y Chupica, en el Distrito de San Bernardino, Provincia de San Pablo, acción que se cumplirá con la colocación de la primera piedra, ceremonia que encabezará el Gobernador Regional de Cajamarca, Porfirio Medina Vásquez, el miércoles 08 de noviembre del 2017, a las 10:30 am, siendo necesaria su participación como autoridad que representa a la Provincia de San Pablo"; por lo que no podrá asistir a la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 08 de Noviembre del año 2017.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia de la Consejera Regional por la Provincia de San Pablo Prof. Melva Raquel Santa Cruz Quispe a la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 08 de Noviembre del año 2017 convocado para el día miércoles 08 de Noviembre del 2017.

POR TANTO:

Mando-se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
CONSEJERO DELEGADO
Pdtte. del Consejo Regional

